Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Marcos Ros Salazar, Vezino desta V.ª Ante V.md como mas haia lugar en dro y sin perjuicio de otro q.e me Compete del que protesto usar en Caso nezesario, quando y donde me Combenga Digo q.e p.r el presente Es.º se me ha hecho saver, q.e p.r el Consejo Justicia y Regim.to en su Ayuntam.to ultimamente Zelebrado se me Nombró p.r Depositario del Posito para el año de dho Nombram.to y en attencion á q.e me allo Imposibilitado p.a servir dho Empleo p.r varios fundamentos q.e Inspira el dro natural, Zivil Real Instruz.n y otros p.r que hallandome Enfermo con un afecto acre Corrusivo Caustico en la Boca y Garganta, que me pone en terminos de perder la vida, ocasionandome llagas en dha parte de forma que con qualquier travajo Corporal, se azerban y aumentan y siendo el travajo del Posito, para la Entrega y perzivo de Granos, es mui molesto, assi bien p.r Razon del Polvo, Como p.r la Ofizia.n de subir y vajar escaleras en los tiempos de la Cobranza y Repartim.to, Resultando destos Actos, ofensa a mi salud, y perjuicio notable, usando de mi dro natural, se funda en el la Resistencia. Asimismo, Concurre otro fundam.to de hecho, y es el ningun Abono q.e Tengo para la Seguridad de los Caudales siendo Como es notorio, que no poseo vienes algunos lo que Resiste segun me allo Informado la R.l Instruzion de Positos pues previniendose por ella q.e el Depositario, que se nombre á de ser abonado, faltandome esta qualidad en los vienes, no puedo